



Factura: 002-002-000017086



20161701012P02963



PROTOCOLIZACIÓN 20161701012P02963

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:13)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ADJUNTO DEBIDAMENTE LEGALIZADO OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ABASTIBLE S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MURIEL BEDOYA CAMILO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720876596

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONFIDENTIAL

[Handwritten signature]

0044118



Quito, 12 de septiembre de 2016

PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a 13 SET. 2016

Señora Notaria:

Di 3 Copias
679

De conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar el poder adjunto, debidamente legalizado, otorgado por la compañía ABASTIBLE S.A., a favor de la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Una vez realizada la mencionada protocolización le solicito conferirme 3 copias certificadas de la misma.

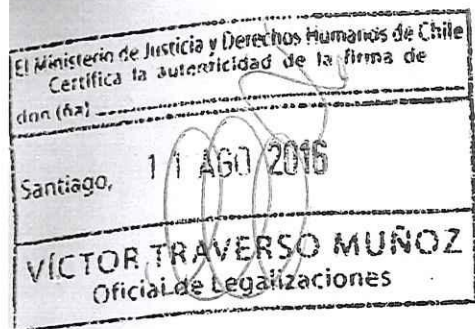
Muy atentamente,

Camilo Muriel Bedoya
Matrícula 17-2012-740



1. 1971

PÁGINA SIN
CONTENIDO



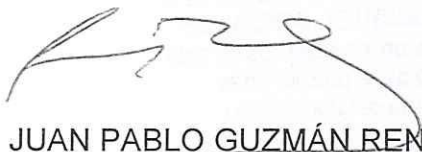
0044119

**PODER ESPECIAL**

En nuestra calidad de apoderados de ABASTIBLE S.A., una compañía constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, todos domiciliados en Avenida Apoquindo 5550, Oficina 801 A, Comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, otorgamos poder especial en la República del Ecuador a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. En virtud de este poder, la mandataria podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.



Otorgado en Santiago de Chile, a 10 de agosto de 2016


JUAN PABLO GUZMÁN RENCORET


ÁNGEL CARABIAS JOUNIAUX



PP. ABASTIBLE S.A.

Firmaron ante mí don JUAN PABLO GUZMAN RENCORET C.I 7.287.559-1
Y don ANGEL CARABIAS JOUNIAUX C.I 7.031.732-k Ambos En rep. de
G-7149 ABASTIBLE S.A. Rut 91.806.000-6 Todos En la Calidad en
que Comparecen En Santiago a 10 de Agosto de 2016.-



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1655/2016

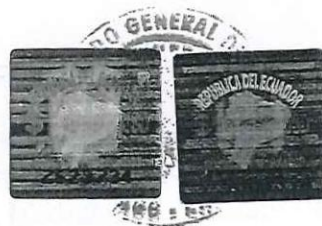
Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de PATRICIA LOPEZ RODRIGUEZ, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SANTIAGO, 11 de Agosto del 2016

**DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.**

Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00



LEG<<90>> <<SANTIAGO>> <<Z-623734, Y-1304314>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



0044120

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO
DECIMO SEGUNDA

QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Camilo Muriel Bedoya, con matrícula diez y siete guión dos mil doce guión setecientos cuarenta, del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en dos (2) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, PODER ADJUNTO DEBIDAMENTE LEGALIZADO OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ABASTIBLE S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que antecede.- Quito a trece de septiembre del dos mil dieciséis.- d/cr

[Firma]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000052860

20201701012000311

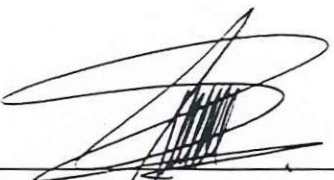
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701012000311

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO GIOVANNY RAMIRO BERRONES TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	27 DE FEBRERO DEL 2020, (10:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SÉPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN 20161701012P02963

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MURIEL BEDOYA CAMILO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720876596
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSHUA MONTES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0604013359

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 1867-DP17-2020-MP

Se PROTOCOLIZÓ ante la Doctora María del Pilar Flores Flores Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, el, trece de septiembre de dos mil dieciséis, cuyos archivos se encuentran actualmente a mí cargo; y, en fe de ello, Yo, Ramiro Giovanni Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente de esta ciudad y cantón Quito, según la Acción de Personal número uno ocho seis siete guion DP uno siete guion dos mil veinte guion MP (1867-DP17-2020-MP) de fecha de diecisiete de febrero de dos mil veinte, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, y de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley Notarial confiero esta SÉPTIMA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ADJUNTO DEBIDAMENTE LEGALIZADO otorgada por LA COMPAÑÍA ABASTIBLE S.A. en favor de la COMPAÑÍA PBP REPRESENTACIONES CIA.LTDA que antecede, debidamente sellada y firmada, en Quito, el veintisiete de febrero de dos mil veinte.


Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

